

DECRETO PRESIDENCIAL N° 2254

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que la señora **Marianela Paco Durán**, **Ministra de Comunicación**, mediante nota MC-DESP-E N° 056/15, comunicó que se ausentará del país en misión oficial, del 27 al 29 de enero de 2015, a la ciudad de San José ? República de Costa Rica, a objeto de acompañar y coordinar las actividades previstas en la agenda presidencial, para la participación de su Excelencia, en la ?III Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños ? CELAC?, por lo cual solicitó la designación de Ministro Interino, mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO. Desígnese **MINISTRO INTERINO DE COMUNICACIÓN**, el ciudadano **Pablo Cesar Groux Canedo, Ministro de Culturas y Turismo**, mientras dure la ausencia de la titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil quince.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.